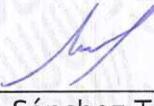




- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), No. 23DK00110116.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en páginas 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EJIDO NOH-BEC QUINTANA ROO
CALLE CASA EJIDAL S/N NOHBEC
77190 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

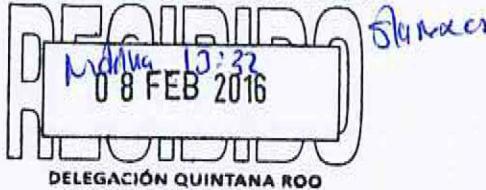
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/0125/16
BITÁCORA: 23/DK-0011/01/16

1294

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Chetumal Quintana Roo, 28 de Enero de 2016

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el dia 12 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Ejido Noh Bec Q. Roo con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0174/10 de fecha 23 de Febrero de 2010, que cuenta con el código de identificación T-23-002-NOB-001/10 ubicado en Comiendo s/n C.P. 77000 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Domicilio Ejido Noh Bec Q. Roo
Municipio de Felipe Carrillo Puerto C.P. 77190
Quintana Roo, México Tel. (01983) 835-02-16

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	5804	5811	14863606	14863613
18	5812	5829	14863614	14863631
5	5830	5834	14863632	14863636
6	5835	5840	14863637	14863642
15	5841	5855	14863643	14863657
80	5856	5935	14863658	14863737

a vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

TENTAMENTE
DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE
C. JOSE LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

Lic. Carolina García Gahón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad de QUINTANA ROO
c.p. Minutario Delegado Federal.

Folios para: 8,180 m3 As TZALAM; 23,113 CHACTECOK; 30,000 m3 rollo.D.G. GRANADILLO; 14,474 m3 As. GRANADILLO
(incluye saldo 6,307); 13,359 As. CHACTEVIGA; 163,333 CAOBA (saldo); devolución folios:
14862908-14862912; 14762149-14762151; 14763224; 14762067; 14762069; 14762078; 14762101

JLPFI YMG SPA EIP

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

